

EL CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado.
Dirigirse, Escaleras de San Martin, número 3.
segundo.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO
DE LA PROVINCIA DE GERONA

Director **D. GAUDENCIO MASÓ Y ESPEJO.**

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores, Comunicados. Precios convencionales y a juicio de la administración de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página.—Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales.

AÑO IX.

REDACCION
Escaleras de San Martin, núm 8
segundo

Jueves 22 de Febrero de 1889.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos

NÚM. 1.236.

SECCION OFICIAL

La *Gaceta de Madrid* del 17 del actual, publica el siguiente

REAL DECRETO

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Illmo. Sr. La ley previsional sobre organización del poder judicial, y la adicional á la misma, prescriben con singular acierto que los funcionarios de Real nombramiento encargados de la administración de justicia no puedan ejercer sus cargos en los pueblos de su naturaleza ni en los que tengan parientes ó propiedades ó ejerzan alguna industria, y como consecuencia lógica se ha declarado la incompatibilidad de los jueces y Magistrados en poblaciones donde por efecto de larga residencia de los mismos pudieran encontrarse en análoga situación á la que tendrían en los pueblos antes expresados. Preciso es pues, cumplir con todo rigor estos preceptos legales, dándoles la amplitud que consienten las funciones del poder ejecutivo para que la administración de justicia esté revestida de la autoridad é independencia que le son tan necesarias.

A este fin, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los nombramientos, ascensos y traslaciones de los Jueces de primera instancia ó de instrucción y de Magistrados, se harán en virtud de propuesta autorizada por V. I. con sujeción á las disposiciones legales vigentes, y á lo que se preceptúa en esta Real Orden.

2.º No será propuesto el nombramiento de ninguno de los funcionarios expresados para ejercer cargos en las provincias á que correspondan los pueblos que se comprenden en los números 1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 6.º del art. 117 de la ley previsional sobre organización del Poder judicial y en el 29 del adicional á la misma.

3.º Tampoco se hará ningun nombramiento en favor de los funcionarios que hubieren residido mas de ocho años en las provincias donde ocurra la vacante hasta tanto que hayan transcurrido otros ocho desde su última residencia.

4.º Se servirá V. I. proponer la inmediata traslación de todos aquellos funcionarios á quienes se refiere el número 1.º del art. 234 de la citada ley cuando lleven más de ocho años de permanencia en una misma población, aunque sea en diferentes destinos de las carreras judicial ó fiscal y su residencia no haya sido interrumpida por períodos mayores de dos años.

5.º Las anteriores disposiciones serán igualmente extensivas á los individuos

del Ministerio fiscal de Real nombramiento.

6.º Las precedentes reglas no serán aplicables á los que ejerzan cargos en Madrid.

7.º Los Presidentes y Fiscales de las Audiencias territoriales remitirán á este Ministerio en el término de treinta dias, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, nuevas declaraciones de incompatibilidad de todos los funcionarios que sirvan en el territorio de su jurisdicción. Estas declaraciones serán suscritas por los interesados bajo su responsabilidad, y comprenderán cuantos extremos alcanzan los artículos 117 y 29 ya citados, el Real decreto de 25 de Agosto de 1885 y las precedentes reglas.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 14 de Febrero de 1889.

Crónica parlamentaria.

Madrid 18 Febrero de 1889.

SENADO.

De gran importancia fué la sesión del sábado, por el elocuente discurso del señor ministro de Gracia y Justicia, que vino realmente á decir la última palabra sobre el Código.

Comenzó la sesión, después de los preliminares de rúbrica, con un discurso del señor Pisa Pajares.

Vamos á extractarlos sin comentarios; porque nada podríamos añadir á lo que dijo el señor Canalejas en su contestación.

Manifestó el señor Pisa que, siendo conocidos y sabidos los defectos del nuevo cuerpo legal, es de todo punto preciso corregirlos, porque se trata de la obra legislativa de más trascendencia en el orden social y en la paz de la familia.

Disertó extensamente para demostrar que era reglamentaria la amplia discusión del Código y que estaba en las facultades del Senado el perfeccionamiento del mismo.

Afirmó que ninguna censura al Código labra más su desprestigio que la formulada por individuos de la comisión.

Recordó lo ocurrido con el Código alfonsino, que promulgado como supletorio, fué aceptada por los mismos impugnadores que hubieron de reconocer los progresos que entrañaba. Pero hay motivos, preguntó, para presumir que el nuevo

Código va á tener el asentimiento general? El orador creía que no y que el juicio de los extranjeros sería muy desfavorable.

Proclamó de nuevo la necesidad de que se corrijan sus defectos; y exclamó: ¡Desgraciado Código que aún no ha nacido y ya se están preparando sus funerales! Las injusticias que enjendre serán imputables al legislador, y es necesario eludir esta responsabilidad.

Declaró que la corrección del Código no debe quedar á cargo de la jurisprudencia, por ser medio lento que hará que las familias sufran los errores por largo tiempo y que toda modificación ó reforma en materia civil es más grave y difícil que en la esfera del derecho penal ó político.

Terminó pidiendo que el Parlamento, con gran espíritu de concordia, corrija las deficiencias y errores del nuevo Cuerpo legal.

El señor ministro de Gracia y Justicia se levantó á rectificar acusaciones graves que había formulado el señor Pisa, negando que existiese menoscabo alguno para el elemento científico que representan las Universidades; recordando que uno de los autores del Código era el sabio maestro de derecho civil D. Benito Gutierrez, á cuya memoria consagró sentidas frases; afirmando que nadie había desconocido los derechos del Parlamento, y que el Gobierno, al negarse á que vuelva el Código á la comisión, cumple con la ley.

Declaró que la censura científica no daña á ley alguna, y si la crítica exagerada.

Rechazó cierta especie maliciosa dirigida contra el ilustre autor del Código, manifestando que por mucha vanidad que gratuitamente se le suponga, no creía que su obra sea perfecta, aunque podía tener derecho á decir que lo insignificante, lo que no sale del nivel comun, ni tiene adversarios ni es objeto de la crítica.

Analizó el argumento de que el nuevo Código va á traernos la desconsideración de Europa, porque pondrá de manifiesto nuestro bajo nivel científico, y afirmó que no es cierto que seamos extraños al movimiento científico en materia civil, hasta el punto de desconocer los nuevos rumbos de la ciencia.

(Los señores Comas y Pisa ma-

nifestaron que no habían hecho la citada afirmación.)

Pues me alegro, exclamó el orador, porque de esta suerte no queda mas argumento contra el Código que el relativo á las pequeñas erratas que se hayan cometido en la redacción. Creo que los autores del Código no han aspirado á que su obra se presente como modelo de buen decir; y respecto á la edición oficial, reconozco que no deja de tener algunas erratas.

Negó que el Código sancionase injusticias, porque no hay instituciones desconocidas ni vulneradas, y terminó diciendo que pasados algunos años, reformado ó no el Código, se recordará como una gloria para la regencia, porque algunos de sus impugnadores no pueden menos de reconocer que entraña un progreso. (Muestras de aprobación.) (El señor Alonso Martínez estrechó cariñosamente la mano del ministro.)

Rectificó después el señor Silvela; rectificó también el señor ministro, que mantuvo su criterio contra las censuras exageradas acompañadas de ejemplos absurdos, ironías, agudezas y caricaturas, y se levantó la sesión.

CONGRESO

Si importante fué la sesión del Senado, no lo fué menos la de la Cámara popular.

El señor Presidente del Consejo de ministros intervino en el debate, y no sólo deshizo la tan carcareada conjura, sino que sentó afirmaciones concretas referentes al problema militar.

El general Cassola quiere grandes masas de ejército; el país quiere grandes economías.

Y el señor Sagasta se tiene á esto último, con aplauso de todos.

Estas francas declaraciones, que el país ha de agradecer, dieron importancia á la sesión y un nuevo triunfo parlamentario al señor Sagasta.

Reseñemos la sesión.

Rectificó extensamente el señor Portuondo, hablando de la conjunción de ideas entre los señores Cassola y Lopez Dominguez, y terminó diciendo que conservando en toda su fuerza sus convicciones republicanas, venía á luchar al lado del general Dominguez en pró de los

grandes intereses que más importan a la patria. (Sensación.)

El señor Laserna, presidente de la comisión, consignó que lo que la conjunción de los dos generales significa, es lo que defiende también en la comisión, porque solo existen diferencias de criterio respecto del procedimiento para plantear las reformas.

Aseguró que todo lo hecho por la comisión ha sido supeditándose a los deseos del general Lopez Dominguez al entrar el general Chinchilla en el ministerio de la Guerra.

Terminó deseando ver al señor Lopez Dominguez en la mayoría como general Canrober, pero no como general Pellicier.

El general Lopez Dominguez insistió en que está de acuerdo en lo esencial y en las líneas generales con el proyecto del general Cassola, y en que no ha combatido nunca al partido liberal, sino a la gestión gubernamental, y por eso pide la rectificación de su política.

Consignó que estamos en la cuarta legislatura, y cuando el país pide justicia, moralidad y administración, no se hace más que pasar el tiempo, siendo de esto responsable la dirección política del partido y el Gobierno que preside el señor Sagasta.

El señor presidente del Consejo de Ministros comenzó declarando que está ya tan aburrido de este debate, que no se le ocurre otra cosa que parodiar a aquél que decía: «Dame pan y llámame cándido.» «Dame reformas militares, y llámame todo lo que queráis.»

Mostró su pesar por la injusticia que se comete con el Gobierno, no agradeciendo cuanto hace por las reformas militares. Votad, dijo, las reformas militares esta noche y vereis que disgusto tan tremendo. (Risas.) Y ya estoy dispuesto a no hablar más, aunque me llamen «perro judío» (risas) después que nadie hace lo que yo por que esas reformas salgan adelante, lo mismo con el general Cassola que después de haber salido éste del Gobierno.

Afirmó que no sólo son reformistas los generales Cassola y Lopez Dominguez, sino todos los generales del ejército español, y que el señor Portuondo pretende un imposible queriendo conciliar y armonizar las ideas de los generales Lopez Dominguez y Cassola, y la prueba es que la enmienda no puede servir de fórmula de conjunción.

El señor Portuondo nos ha hablado toda la tarde de conjunción de ideas entre los señores Cassola y Lopez Dominguez, y yo no veo esa conjunción por ninguna parte mas que en el deseo de S. S.

Pero esto me recuerda un cuento que yo he oído en alguna parte.

Varios jóvenes de aristocrática familia se concertaron para pasar juntos la Semana Santa.

Eligieron para ello dos puntos: Toledo y Madrid. Los que opinaban por Toledo alegaban que allí las procesiones eran más suntuosas; y los que obtenían por Madrid hablaban de otros recreos que proporcio-

na la capital de España.

Se discutió mucho entre ellos, sin llegar nunca a un acuerdo y por fin, un Portuondo de aquella época (grandes risas) propuso como arreglo, que no la pasaran ni en Toledo ni en Madrid, y ¿sabe S. S. dónde la pasaron? Pues entre Pinto y Valdemoro. (Grandes risas.)

No hay esa conjunción que el señor Portuondo supone y el Gobierno desea que ahora salgan estas reformas, que son parte de las del General Cassola, y después presentará la otra parte.

Demostró que las economías que el país reclama y ansía, no se pueden buscar ni conseguir por medio de la reorganización del ejército, porque esta supone siempre grandes gastos en vez de economías.

Existe en esta cuestión un dilema, dijo, ó tener ejército ó hacer economías, y yo creo que para sostener el orden público interior, único peligro posible para España, basta la mitad del actual ejército.

Los hombres de Estado deben pensar en resolver el grave problema económico. (El señor Romero Robledo: ¿Y el Gobierno lo piensa?) Lo pensará.

Examinando la parte política del discurso del señor Lopez Dominguez, dijo que si le parece que ha hecho poco el partido liberal viviendo en la cuarta legislatura, que le extraña que continúe buscando hombres civiles para realizar su ideal, cuando ha tenido a su lado eminencias como Martos, Montero Rios, Becerra y Romero Robledo, y ninguno le ha dado gusto. (Muy bien.)

Terminó insistiendo en la necesidad de que el general Lopez Dominguez preste su importante y valioso concierto al partido liberal para realizar su programa político, militar y económico. (Aplausos en la mayoría y grandes muestras de aprobación en la Cámara.)

Se suspendió el debate y se levantó la sesión a las ocho menos cuarto. —D.

Correspondencia particular de EL CONSTITUCIONAL.

París 19 de Febrero de 1889.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Después de tres días de marchas, contramarchas y conferencias, Mr. Méline hubo de convencerse ayer al fin de la imposibilidad en que se encontraba de constituir un gabinete oportunista de combate y de presentarlo a la Cámara como la emanación natural de la mayoría heterogénea que derribó a Mr. Floquet en la sesión del último jueves; y, por consecuencia, se ha visto obligado a informar oficialmente a Mr. Carnot de las insuperables dificultades que se oponían a su empresa, por cuyo motivo declinaba el espinoso encargo que tres días antes había tenido a bien confiarle el jefe del Estado.

En medio de todo, hay que felicitar al presidente de la Cámara por la ruda franqueza con que ha sabido constatar por la tarea por él emprendida ó por lo menos intentada era absolu-

tamente irrealizable, y que el ministerio tal como él trataba de constituirlo, con elementos exclusivamente sacados de la minoría republicana de la Cámara que empujara la caída del último gabinete, era—como la insinuábamos claramente en nuestra correspondencia de ayer—un ministerio imposible. Una sola cosa, sin embargo, es de extrañar: que Mr. Méline haya necesitado el plazo de tres días para apercibirse de lo que estaba en la conciencia de todo el mundo, y, sobre todo, que no haya sabido observar la malísima impresión causada en la gran masa del partido republicano por sus ofrecimientos a Mr. Rouvier—que es una especie de *jettatore* antipático al país a todo serlo—para la cartera del interior, hasta que una delegación numerosa de uno de los grupos republicanos de la Cámara se le ha presentado para hacerle presente el disgusto general que produciría semejante nombramiento en cuanto el país se apercibiera de ello.

Adviértase que si hacemos hincapié sobre este hecho, es únicamente para hacer más patente el desconocimiento que él revela, por parte de Méline, del estado de los espíritus en la misma Cámara que preside, y por consiguiente, a fin de probar una vez más la carencia en él de la autoridad moral necesaria y del prestigio suficiente para asumir con mediano éxito la árdua y delicada misión de constituir bajo su inverosímil jefatura cualquier conato de Gobierno.

En este estado la crisis ¿que vá a ocurrir ahora? A quien vá a confiar Mr. Carnot el encargo de constituir ministerio? Problema es este al que no nos atrevemos a dar una solución satisfactoria. — La situación queda, pues, después de cuatro días de haber presentado la dimisión el gabinete, ni más ni menos que como cuando escribíamos en este mismo sitio que el presidente de la República no tenía a escoger más que entre estas tres soluciones.

O un gabinete puramente moderado, con el apoyo de la derecha monárquica, —y esta es precisamente la tentativa en la que Mr. Méline y Rouvier han fracasado; ó un gabinete francamente de disolución, —y esto es lo que podría triunfar en último resultado; ó bien la reconstitución del gabinete dimisionario tal como estaba constituido en el momento de su caída ó con las modificaciones que se considerasen convenientes, pero que no alterasen en nada su carácter de gabinete de concentración republicana.

Y dígame lo que se quiera: apesar del ardor manifestado en las polémicas de estos últimos días, apesar de la vivacidad de los rencores y de la acritud de los reproches que se han dirigido recíprocamente de un campo al otro los republicanos todos, nosotros seguimos creyendo, lógicamente y racionalmente pensando, que después del aborto que han sufrido las negociaciones del presidente de la Cámara, no queda a Mr. Carnot otra solución verdaderamente oportuna y, sobre todo, discreta que la siguiente: ó llamar de nuevo al gabinete dimisionario, como antes decíamos, ó asociarse a un hombre (¿Cuál? eso es lo que no sabemos) de abnegación

suficiente, y de espíritu bastante conciliador y que goce de simpatías bastante generales para poder agrupar su alrededor a representantes de las diversas fracciones de la mayoría republicana con objeto de rehacer en lo posible esa pobre y maltrecha concentración cuas ventajas todo mundo preconiza, pero acerca de cual y para llegar a la cual nada hasta ahora ha sabido encontrar los medios de una verdadera, de una digna y honorable inteligencia.

Si ese hombre no se encuentra, — bastante difícil lo vemos; — si Mr. Floquet y sus colegas se negasen resueltamente a subir de nuevo a ese Capitolio lleno de ingratiitudes y de abrojos de que han descendido, difícil es imaginar como podría el Presidente de la República resolver la profunda crisis en que se halla envuelta la situación si no es recurriendo decididamente a un gobierno puro y simplemente de negocios, sacado de fuera del Parlamento y con la misión expresa de acudir a la disolución en cuanto sufriese el primer franco de rebido a la oposición sistemática, a la malevolencia ó al encono de los partidos.

El Corresponsal.

Crónica general.

La Nueva Lucha en su número de anteayer, publica un suelto que empieza con las siguientes líneas:

«EL CONSTITUCIONAL, en su número del domingo, publica una carta de Amer suscrita por don Félix Rigau y Fortet.

Como el periódico citado y *La Provincia* se hacen en una misma imprenta, casi creemos que dicha carta estaba destinada para este último, conociendo como conocemos los antecedentes políticos del apellido Rigau, y solo por equivocación ha podido publicarla el primero, porque de otra manera el colega no tiene disculpa.»

Estamos seguros que a nadie mas que a *La Nueva Lucha* se le hubiera ocurrido decir que por que dos periódicos de distinta comunión política se imprimen en una misma imprenta, cuando uno de ellos publica algo que a ella no le gusta, no puede ser por otra causa sino porque se han barajado los originales; como si al colega, que se encontraba desde su nacimiento hasta hace mes y medio en la misma imprenta, le hubiera sucedido alguna vez lo que tan gratuitamente nos atribuye para dar fuerza a sus falsos argumentos. Sepa *La Nueva Lucha*, por mas que pretenda conocer los antecedentes políticos del apellido Rigau, que don Felix Rigau y Fortet, es un liberal dinástico muchísimo mas antiguo que ella, y sobre todo de mucha mas prueba que los que la patrocinan, sin que por eso pretendamos decir, que el alcalde de Amer deje de ser tambien un correccionario nuestro que apreciamos y que por eso sentimos que entre amigos se susciten cuestiones que solo sirven para hacer el caldo gordo a nuestros enemigos, y en las que EL CONSTITUCIONAL no ha de tomar parte, a no ser que sea para que se acaben para siempre.

MEDICAMENTOS

de ápidos y permanentes

EFFECTOS CURATIVOS

PILDORAS SAP

Son un remedio de éxito seguro en las indigestiones, afecciones del estómago, dolores de cabeza, pérdida del apetito, acedias, derrames biliosos y todas las enfermedades de los órganos digestivos.

LAS PILDORAS SAP producen también maravillosos resultados en todos los casos de afecciones cutáneas: como ronchas, pústulas, tumores, granos, úlceras, sarpullido, y también en la escrófula, reumatismo crónico y en la generalidad de las enfermedades causadas por impureza de la sangre.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 1'75, en sellos.

PASTILLAS SAP

Curan la tos, resfriado, bronquitis, ronquera, irritaciones de la laringe y las afecciones de los Pulmones.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 2'50, en sellos.

Emplastos porosos anti-histéricos de Wilson

Remedio externo inofensivo y seguro, universalmente acreditado para los dolores nerviosos y demás enfermedades que derivan de los nervios, como hipochondría, histérico, eretismo y movilidad nerviosa, palpitaciones y sofocaciones del mismo carácter, síncope y vómitos espasmódicos, cólicos y dolores nerviosos, indigestiones del mismo origen, ciertas enfermedades catarrales en que predominan síntomas nerviosos, algunas afecciones asmáticas, etc.

Son también eficazísimo para debilidad de estómago, cuyas fuerzas aumentan sin irritar el tubo digestivo.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 1'80, en sellos.

Emplastos porosos vigorizantes de Tames.

Para el dolor de riñones, reumatismos, lumbago, desarreglos menstruales, resfriados, toses y dolores internos del pecho.

REEMPLAZAN á los antiguos parches farmacéuticos, á los cuales aventajan en comodidad, virtudes curativas y módico precio.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 2'50, en sellos.

Vendense en las principales farmacias y droguerías. Depósito general de medicamentos extranjeros **SALVADOR ALSINA**, pasaje del crédito, 4, Barcelona.

ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILITICAS

Las Cápsulas Perubianas y la Esencia de Zarzaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean. 16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El **Rob yodura** o del **Doctor Borrell** es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en las principales farmacias de Gerona.

Los pedidos han de dirigirse á Borrell hermanos, Asalto 52 — Barcelona.

DOLOR

reumático inflamatorio y nervioso por crónico que sea desaparece al poco tiempo de tomar el tan acreditado

JARABE Y PILDORAS DUVAL

Con este jarabe, no hay necesidad de ir á tomar aguas termales, pues por crónico y persistente que sea el dolor, se alivia á las primeras botellas y se cura por completo, con pocas más como lo podemos garantizar, dada la fama que tiene tan acreditado remedio durante los 44 años que se vende en la farmacia Martínez, antigua de Tremoleda, centro de la calle de Rebador, á donde deben dirigirse los pedidos, encargándose la casa de su factura y envío. Un frasco de jarabe DUVAL, junto con su caja de pildoras vale 3'50; remitiendo 4 pesetas en sellos de 0'15, se remite á cualquier población de esta provincia, 3 frascos y 3 cajas franco de portes y embalaje valen 11 pesetas y 6 frascos y 6 cajas franco de portes y embalaje, valen 21 pesetas.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos.

JARABE TONICO ANTINERVIOSO

DEL DR. BORRELL.

Este Jarabe es útil en la falta de apetito, en las acedias ó acidez del estómago, en las digestiones difíciles, en las palpitaciones del corazón, síncope, cólicos nerviosos, afecciones viscerales y glandulares, obstrucciones del hígado ó bazo, calambres, convulsión y anquilamiento.

El sexo débil hallará un poderoso medio con el uso de nuestro jarabe en la supresión ó falta de la menstruación, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfallecimiento de estómago, dolor en los riñones y muy particularmente en el histérico. Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen de una digestión lenta y penosa, los sujetos de una complexión delicada, los niños, los viejos estenuados por la edad y por enfermedades, encontrarán un medio infalible de aumentar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos. 18 rs. bot.lla.

Véndese en las farmacias bien surtidas de Gerona.

Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 52.—Barcelona.

ESPECIALES PREPARADOS CURATIVOS DEL

DR. CASASA

Pildoras Orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Pildoras** cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpian el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas **Pildoras** sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarros, reuma, palpitaciones, irregularidades en la menstruación y demás enfermedades crónicas.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos recomendados eficazmente el **EXTRACTO ANTIHERPÉTICO DE DULCÁMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA.**

Reconocido en todas partes como el único remedio que los cura radicalmente. Diríjase al

DR. CASASA

Gran Farmacia, Plaza de la Constitución, esquina á la calle Jaime I, Barcelona.

Depositarios todas las principales farmacias: En Gerona, las de Ameller, Coll y ve-

NO MAS HERPES

La Pomada y Esencia Anti-herpética de Botta preparadas por el Doctor Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación. 16 reales bote pomada y 16 reales frasco de esencia.

Véndese en todas las farmacias bien surtidas de Gerona.

Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 25.—Barcelona.

Epilepsia se cura radicalmente con la **Poción Anti-epiléptica** del Dr. SAN MIGUEL.—Botica Corona.—Gignás, 5.—Barcelona.

Tintura americana y Agua silvana para el cabello y barba.—De venta en la Peluquería de Silvio Pagés.

Pastillas azoadas

PARA LA TOS

Son lo mejor y más económico para la tos y toda enfermedad del pecho.

Se venden en las farmacias, droguerías y confiterías á dos reales paquete y una peseta la caja.

Depósito: Carretas, 39, Madsid. 92.

LABARTE

Este nuevo medicamento, muy superior al Cubeba, Copaiba, Sassa, Guggul, etc., agradable al gusto, excitando el apetito, no fatigando el estómago, no produciendo ni vómitos, ni diarreas, ni constipación, no comunicando ningún olor á los orines, suprime desde el segundo día, el dolor durante el acto de la micción y cura radicalmente los flujos más inveterados, recientes ó antiguos (**Blenorragia, Gota militar, etc.**)

Envío franco de un frasco. 5 francos.

SIN HERQUETA APARENTE

ROGER, 112, rue Turanne, París, y todas Farmacias



HERNIAS

(Quebraduras) (Trencats)

Curación completa por el procedimiento del Sr. Carlos Notton.

Don Juan Rubio Borrás, profesor de primera enseñanza, cerlífico:

Que desde la edad de cuatro años vergo padeciendo de una hernia, (vulgo trencat) y el Sr. Carlos Notton, me ha curado radicalmente con su procedimiento en siete meses á la edad de veintinueve años. Y para que lo pueda hacer constar dicho señor en donde convenga, libro el presente on Flassá á 10 de Agosto de 1886. Juan Rubio Borrás.

El señor Cálós Notton, herniario especialista, recibe en su domicilio en Barcelona, calle de Trafalgar, 58, de día 14 al último de cada mes.

Estará en Gerona el día 10 de cada mes gran fonda de Italianos; en Figueras el día 11 de cada mes fonda del Comercio.